



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 874.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 195, de fecha 31 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas la Razón Social de la Patente Comercial, Rol 200799, de "Servicios y Distribución Camila Muñoz Medina E.I.R.L." el cual funcionara bajo la razón social de "Sotraferr SpA.", ubicada en Avda. Los Álamos N° 3212.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el **cambio de Razón Social**, de la Patente Comercial denominada ""Servicios y Distribución Camila Muñoz Medina E.I.R.L.", Rol 200799, ubicada en Avda. Los Álamos N° 3212, quedando para todos los efectos como nueva razón social en: "**Sotraferr SpA.**", RUT 76.828.429-6", todo ello, en razón del Memorando N° 195, de fecha 31 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral del presente decreto alcaldicio.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL